

**ORDENANZA N° 2037/97**

**VISTO:**

El Expte. N° 164, letra B de fecha 12 de Diciembre de 1997, iniciado por Elda María Brero, Enzo Luis Miguel Brero y Norberto Luis Brero, en su carácter de propietarios de una fracción de campo, ubicada en el Distrito Gálvez, Departamento San Jerónimo, de la Pcia. de Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Expte. Los propietarios ofrecen en donación dos fracciones de terreno destinadas a ensanches de caminos provinciales, y en el caso del lote B ubicado al Sur del inmueble mensurado y en el caso del lote A ubicado al Norte de la fracción para legalizar una situación de hecho ya que en este sector el camino se encuentra ensanchado y librado al uso público, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Sr. Alberto Pestarini, y que forma parte de la presente conjuntamente con el Acta de Donación firmada por los propietarios;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1º)-ACEPTAR** La Donación efectuada por Elda María Brero, Enzo Luis Miguel Brero, y Norberto Luis Brero, de dos fracciones de terreno destinadas a ensanche de caminos públicos comunales, designados como lotes A y B en el plano de mensura y subdivisión presentado por el Agrimensor Alberto Pestarini.-----

**ART.2º)-**Se deja expresamente aclarado que la donación se efectúa libre de los gastos que demande el corrimiento de alambrados y movimiento de alcantarillas para librar al uso público, gastos éstos que serán a cargo del Municipio.-----

**ART.3º)-REMÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

**SALA DE SESIONES, 22 DE DICIEMBRE DE 1997.-**